



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Aerovías de México, Sociedad Anónima de Capital Variable "AEROMEXICO".

REPRESENTANTE LEGAL: Dr. Marco Antonio Subía Martínez, Apoderado General en Ecuador.

SOLICITUD: *"(...) se sirva autorizar la modificación de nuestro permiso de operación otorgado mediante acuerdo 029/2019, a fin de eliminar la ruta MÉXICO DF – GUAYAQUIL – MÉXICO DF con hasta 7 frecuencias semanales (...)"*.

Cumpliendo con el "ARTICULO 2" de la "RESOLUCIÓN No. 004/2020", de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la DGAC.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía Aerovías de México, Sociedad Anónima de Capital Variable "AEROMEXICO", no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 25 de agosto de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo

DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

JFL/MVA/.